

Fecha: 01-04-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: **Extractos: Gobierno de Chile MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SEREMI REGION DE LOS RIOS SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**

Pág.: 9

Cm2: 547,0

VPE: \$ 475.864

Tiraje:

4.800

Lectoría:

14.400

Favorabilidad:

■ No Definida



Gobierno de Chile

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. —

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de marzo y 1 de abril de 2026.
Plazo de Oposición Vence el 30 de junio de 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SUBTÍTULO 22

COMUNA VALDIVIA

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-6939 de 05 de marzo de 2026, don HÉCTOR ARMANDO PÉREZ NUÑEZ, R.U.T. 7.650.199-2, Expte. N° 188666; LUGAR: PASAJE 6 PONIENTE N° 357, POBLACIÓN PETROHUE - SECTOR CORVI; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 189,89 mts², Rol de Avalúo N° 944-1, Plano N° 14101 - 12.611 S.U. Deslindes: NORTE: Juan Carlos Cavieres Fuentealba en línea recta de 19,95 m, separado por cerco. ESTE: Pasaje 6 Poniente en una extensión de 9,50 m. SUR: Héctor Armando Pérez Nuñez en línea recta de 19,90 m, tramo A-B, separado por línea imaginaria. OESTE: Marcelino Huerman Carman en línea recta de 9,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 1678 N° 1789 del Registro de Propiedad del año 1963, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA PANGUIPULLI

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-6910 de 05 de marzo de 2026, don GIOVANNI FRANCO JUDE VELOSO, R.U.T. 16.214.255-0, Expte. N° 189193; LUGAR: HUERQUEHUE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 4.851,19 m². Rol de Avalúo N° 182-85, Plano N° 14108 - 11.593 S.R. Deslindes: NORTE: Olga Ester Cortés Meli en línea recta de 129,36 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Huerquehue a Puyehue en extensiones de 15,53 metros, 8,65 metros y de 16,64 metros; SUR: Julio Hernán Jude González en línea quebrada de dos parcialidades de 112,83 metros y de 10,56 metros, separado por cerco; OESTE: Gladys Medina Carrasco en 25,54 metros, separado por cerco y Olga Ester Cortés Meli en 13,64 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 501 N° 631 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-7055 del 05 de Marzo de 2026, MARÍA ELENA LETAMENDIA MANQUEPÁN, R.U.T. 9.915.878-6, Expte. N° 163430, LUGAR: HUERQUEHUE; COMUNA: PANGUIPULLI Superficie: 2,00 ha Rol de Avalúo N° 182-12 Plano N° 14108-12071 SR. Deslindes: Hija 1 NOROESTE: Alicia Letamendia Manquepan, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Hija 2 de Solange del Pilar Aylapan Aylapan, en línea recta, separado por cerco y Patricio Aillapan Aillapan, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público Ruta T-391 de Huerquehue a Meliqueñ. NOROESTE: Silvia Maripán Punoy, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 150 N° 222 del Registro de Propiedad del año 1992, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-7324 del 06 de Marzo de 2026, SOLANGE DEL PILAR AYLAPAN AYLAPAN, R.U.T. 15.702.266-0, Expte. N° 164081 LUGAR: HUERQUEHUE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 2,00 ha Rol de Avalúo N° 182-12, Plano N° 14108-12071 SR. Deslindes: Hija 2 NOROESTE: Alicia Letamendia Manquepan, en línea recta, separado por cerco y Lucy Avila Carrasco, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Hipólito Salazar Carrasco, en línea recta, separado por cerco; y Patricio Aillapan Aillapan, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Patricio Aillapan Aillapan, en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Hija 1 de María Elena Letamendia Manquepan, en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 150 N° 222 del Registro de Propiedad del año 1992, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.



Gobierno de Chile

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su reglamento, la resolución que se indica, en la Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión de inmueble, individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción del dominio a favor de la solicitante.

EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.

N° Registro: 1012 25/04/2008

Proyecto: Convenio Particular (RPI)

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

A ser publicados los días 15 de Marzo y 1° de Abril de 2026.
Plazo para oponerse vence el día 30 de Junio de 2026

COMUNA VALDIVIA

RESOLUCIÓN REX-SRM14-0121 del 02 de Marzo del 2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por LORENA DEL PILAR LOPEZ NAEGL, R.U.T. 12.079.125-7; correspondiente al expediente N° 1415AC655129, respecto al inmueble ubicado en Riberas del Miraflores Ruta T-424, Camino Público a Angachilla Interior, S/N°, Comuna: Valdivia, con una superficie de 1.013,15 m², Rol de Avalúo N° 2728-1. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N° 14101-12.392 S.U, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: Pasaje Sin Nombre, en extensiones de 12,55 m y 2,70 m, que lo separa de Luis Gutiérrez Frey y Otro. ESTE: Pasaje Sin Nombre, en extensiones de 0,60 m; 2,40 m; 26,85 m y 21,45 m, que lo separa de Patricia Robles Contreras. SUR: Alejandra Zolezzi Vera, en línea recta de 25,75 m, separado por cerco. OESTE: Lorena López Naege, en línea recta de 50,40 m, Tramo B-A, separado por línea imaginaria. La inscripción que ampara el inmueble rol a fojas 347 vta N° 350 año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

RESOLUCIÓN REX-SRM14-0120 del 02 de Marzo del 2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por LORENA DEL PILAR LOPEZ NAEGL, R.U.T. 12.079.125-7; correspondiente al expediente N° 1415AC655130, respecto al inmueble ubicado en Riberas del Miraflores Ruta T-424, Camino Público a Angachilla Interior, S/N°, Comuna: Valdivia, con una superficie de 1.718,45 m², Rol de Avalúo N° 2728-1. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N° 14101-12.397 S.U, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: Pasaje Sin Nombre, en extensión de 34,40 m, que lo separa de Luis Gutiérrez Frey y Otro. ESTE: Lorena López Naege, en línea recta de 50,40 m, Tramo A-B, separado por línea imaginaria. SUR: Alejandra Zolezzi Vera, en línea recta de 34,40 m, separado por cerco. OESTE: Franklin Gallegos Cordones, en línea recta de 49,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rol a fojas 347 vta N° 350 año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

RICARDO RIGOBERTO RIOSECO GUTIÉRREZ
Secretario Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos



Gobierno de Chile

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. —

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días domingo 15 de marzo y miércoles 01 de abril de 2026.
Plazo de Oposición Vence el martes 30 de junio de 2026.

SEGUNDA PUBLICACIÓN

PROVINCIA DEL RANCO

COMUNA LA UNION

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-6184 de 27 de Febrero de 2026, Don LUIS ASERUO ZUMELZU, R.U.T. 6.913.966-3, Expte. N° 170594; LUGAR: PILMAQUEN; COMUNA: LA UNION; Superficie: 5,52 ha. Rol de Avalúo N° 540-149, Plano N° 14201-10.963 S.R. Deslindes: NORTE: Sucesión Aladín Alcañil Huequelef, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Línea de las aguas máximas del Río Bueno; y Oscar Uribe Zumelzu, en línea recta, separado por cerco. SUR: Mercedes Uribe Zumelzu, en línea quebrada, separado

por cerco y Oscar Uribe Zumelzu, en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco; y el segundo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino, que lo separa de Catalina Vera Solís. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 52 N° 75 del Registro de Propiedad del año 1930, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de La Unión. —

COMUNA LAGO RANCO

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-7317 de 06 de Marzo de 2026, Doña IVÓN ANGÉLICA ANACURA NAVARRO, R.U.T. 13.161.330-K, Expte. N° 194944; LUGAR: TRINGLO; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 1.635,12 ha. Rol de Avalúo N° 59-310, Plano N° 14203-12.743 S.R. Deslindes: NORTE: Marcelo Ruiz Fuchslocher en línea recta de 31,20 m, separado por cerco. ESTE: Sucesión Juan Anacura Navarro en línea recta de 53,30 m, separado por cerco. SUR: María Anacura Navarro en línea recta de 30,35 m, separado por cerco. OESTE: Marcelo Ruiz Fuchslocher en línea recta de 55,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 1.041 vuelta N° 1.263 de 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno. —

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-7320 de 06 de Marzo de 2026, Don CARLOS ERVIN DUBREUIL OVALLE, R.U.T. 7.237.380-4, Expte. N° 193767; LUGAR: TRINGLO; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 1.906,28 ha. Rol de Avalúo N° 69-342, Plano N° 14203-12.472 S.R. Deslindes: NORTE: Aura Muñoz Gómez en línea recta de 18,10 m, separado por cerco; y Oscar Neira Carrasco en línea recta de 29,75 m, separado por cerco. ESTE: Maudelina Ojeda Alvarado en línea recta de 44,95 m, separado por cerco; y Fernando Fuentes Díaz en línea recta de 3,30 m, separado por cerco. SUR: María Carvajal Medel en línea recta de 12,20 m, separado por cerco; y Raúl Cordones Nancucheo en línea recta de 19,45 m, separado por cerco. OESTE: Nilda Jaramillo Díaz en línea recta de 49,45 m, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 286 Vuelta N° 331 de 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno. —

COMUNA FUTRONO

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-7314 de 06 de Marzo de 2026, Doña ROCÍO ALEJANDRA ROMERO VARGAS, R.U.T. 17.359.806-8, Expte. N° 210812; LUGAR: LLIFÉN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2.559,41 m² Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202-12.483 S.R. Deslindes: NORTE: Claudia Vargas Vargas en línea quebrada de 10,25 m, 5,90 m, y 51,20 m, separado por cerco. ESTE: Madeley García Vargas en línea quebrada de 12,45 m, y 22,95 m, separado por cerco. SUR: Miguel Probst Ziegler en línea quebrada de 60,90 m, y 8,85 m, separado por cerco. OESTE: Camino de Acceso en extensiones de 7,80 m, 7,90 m, 4,65 m, 5,55 m, y 10,55 m, que lo separa de Elisa Curinao Albarracín. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 478 N° 710 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos. —

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-7313 de 06 de Marzo de 2026, Doña MIRIAM RUTH VARGAS VARGAS, R.U.T. 11.541.571-9, Expte. N° 210813; LUGAR: LLIFÉN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 4.688,02 m² Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202-12.484 S.R. Deslindes: NORTE: Camino de Acceso en extensiones de 28,45 m, 6,65 m, y 14,85 m, que lo separa de Sucesión Santos Curinao. ESTE: Paula Vargas Guendul en línea quebrada de 32,70 m, 30,15 m, 26,10 m, y 18,90 m, separado por cerco. SUR: Miguel Probst Ziegler en línea recta de 47,95 m, separado por cerco. OESTE: Erna Vargas Vargas en línea quebrada de 52,85 m, 18,60 m, y 20,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 478 N° 710 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos. —

COMUNA RÍO BUENO

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4535 de 13 de Febrero de 2026, doña JUDITH DEL TRÁNSITO FUENTES PINCHEIRA, R.U.T. 9.548.931-1, Expte. N° 199992; LUGAR: RÍO BUENO; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 467,12 m². Rol de Avalúo N° 38-8, Plano N° 14204 - 12.503 S.U. Deslindes: NORTE: Judith Fuentes Pincheira en línea recta de 15,75 m, separado por cerco. ESTE: Herta Fuentes Pincheira en línea quebrada de 22,60 m, y 15,60 m, separado por cerco. SUR: Callejón de Acceso en una extensión de 4,45 m. OESTE: Gloria Arriagada Sandoval en línea recta de 33,95 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 451 vta N° 568 de año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4862 de 17 de Febrero de 2026, doña ANGELINA SEGURA VALERIA, R.U.T. 7.977.670-K, Expte. N° 179334; LUGAR: LLIFÉN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 300,08 m². Rol de Avalúo N° 61-365, Plano N° 14202 - 12.461 SR Deslindes: NORTE: Calle Huequeuca en una extensión de 14,35 m. ESTE: Adolfo González Aguilera en línea recta de 20,95 m, separado por cerco. SUR: Adolfo González Aguilera en línea recta de 14,60 m, separado por cerco. OESTE: Adolfo González Aguilera en línea recta de 20,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a fojas 165 N° 235 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4557 de 13 de Febrero de 2026, doña ANA SELITA MIRANDA SEPÚLVEDA, R.U.T. 10.767.659-7, Expte. N° 192994; LUGAR: HUEQUECUA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 4.354,89 m². Rol de Avalúo N° 61-105, Plano N° 14202 - 12.531 S.R. Deslindes: HUUELA 1 SUPERFICIE: 1.997,62 m² NORTE: Alicia Miranda Sepúlveda en línea recta de 54,35 m, separado por cerco. ESTE: Raúl Miranda Sepúlveda en línea quebrada de 7,80 m, y 23,00 m, separado por cerco. SUR: Neftalí Miranda Sepúlveda en línea recta de 45,30 m, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso en extensiones de 32,60 m, y 22,95 m, que lo separa de Jaime Jaramillo Sepúlveda. HUUELA 2 SUPERFICIE: 2.194,07 m². NOROESTE: Pasaje las Vertientes en una extensión de 27,75 m, que lo separa de Sergio Miranda Sepúlveda y Ariel Perales Miranda; Patricia Miranda Sepúlveda en línea recta de 16,80 m, separado por cerco.

Fecha: 01-04-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: Extractos: Gobierno de Chile MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SEREMI REGION DE LOS RIOS SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

Pág.: 10

Cm2: 556,2

VPE: \$ 483.928

Tiraje:

4.800

Lector:

14.400

Favorabilidad:

■ No Definida

NORESTE: Raúl Miranda Sepúlveda en línea recta de 22,40 m, separado por cerco. Patricia Miranda Sepúlveda en 21,60 m, separado por cerco y Neftalí Miranda Sepúlveda en línea recta de 22,55m, separado por cerco. SUROESTE: Hugo Sepúlveda Miranda en línea recta de 44,50 m, separado por cerco. NORESTE: Eduardo Miranda Sepúlveda en línea recta de 64,35 m, separado por cerco. El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes: HUELA 3 SUPERFICIE: 163,20 m² NORESTE: Jeannette Alvarez Sepúlveda en línea quebrada de 9,65 m, y 0,55 m, separado por cerco. Marcelo Jaramillo Arismendi en línea recta de 16,10 m, separado por cerco y Camino Público Ruta T-551 de Futrono a Calcurupe en una extensión de 0,90 m. SUROESTE: Camino Público Ruta T-551 de Futrono a Calcurupe en una extensión de 0,70 m. SUROESTE: Camino Público Ruta T-551 de Futrono a Calcurupe en una extensión de 0,70 m. sucesión Cristóbal Miranda en línea recta de 8,90 m, separado por cerco y sucesión Cristóbal Miranda en línea recta de 17,45 m, Tramo A-B separado por línea imaginaria. NORESTE: Patricia Miranda Sepúlveda en línea recta de 5,30 m, separado por cerco y Jeannette Alvarez Sepúlveda en línea recta de 1,10 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 636 N° 922 de 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4859 de 17 de Febrero de 2026, don CAMILO ALEXIS ROSALES MONTERO, R.U.T. 12.340.455-6, Expte. N° 193710; LUGAR: CHIHUIO; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,99 m². Rol de Avalúo N° 60-594, Plano N° 14202 - 12.413 SR Deslindes: NORESTE: Sucesión Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Carlos Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Claudina Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco y Juana Rosales Oporto en línea recta, separado por cerco. NORESTE: Enje Fuentes Rosales en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 871 N° 976 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA FUTRONO

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4865 de 17 de Febrero de 2026, doña AMELIA DEL CARMEN PERALES MIRANDA, R.U.T. 6.119.774-5, Expte. N° 203998; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,85 ha. Rol de Avalúo N° 61-106, Plano N° 14202-12.412 SR Deslindes: NORTE: Marcela Alvarez Vecchi en línea recta, separado por cerco y Berta Peralas Miranda en línea quebrada, separado por cerco. Camino de acceso y Berta Peralas Miranda. ESTE: Fabian Pizarro Miranda en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Marta Miranda Vejar en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sesgo de barranco que lo separa del Lago Ranco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 389 N° 570 del Registro de Propiedad del año 2012, y a Fojas 88 N° 112 del Registro de Propiedad del año 2019, correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

11.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4684 de 16 de Febrero de 2026, don AUGUSTO JACOB PATIÑO CALDERÓN, R.U.T. 6, Expte. N° 204059; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 981,4m². Rol de Avalúo N° 61-96, Plano N° 14202 - 12.464 SR Deslindes: NORTE: Jacob González Ramírez en línea quebrada de 0,95 m y 51,70 m, separado por cerco. ESTE: Balsamino Ramírez Leal en línea recta de 19,70 m, separado por cerco. SUR: Balsamino Ramírez Leal en línea recta de 45,75 m, separado por cerco. OESTE: Callejón San Vicente en una extensión de 20,70 m, que lo separa de Tomás Melia Bravo. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 422 N° 652 de 2002 del Conservador de Los Lagos.

12.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4765 de 17 de Febrero de 2026, don LUIS ANSELMO ROSALES OPORTO, R.U.T. 12.340.455-6, Expte. N° 193706; LUGAR: CHIHUIO; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 1,78 ha. Rol de Avalúo N° 60-594, Plano N° 14202 - 14.418 SR Deslindes: NORESTE: Carlos Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Domingo Oporto Pacheco en líneas quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Línea de las aguas máximas del Río Huenteleufú. NORESTE: Claudina Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso es por mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 871 N° 976 de 1997 del Conservador de Los Lagos.



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de abril de 2026- Plazo de Oposición Vence el miércoles 13 de julio de 2026

CONVENIO CANADI

COMUNA DE LA UNIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9582 del 24 de Marzo de 2026, LUZMIRA LETICIA LEHUEY CARRIÓN, R.U.T. 14.237.014 K, Expte. N° 184941 LUGAR: PASAJE ARCELIA DELGADO N° 263; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 145.07m² Rol de Avalúo N° 385-10, Plano N° 14201-12582 SU. Deslindes: NORESTE: Pasaje Arcelia Delgado en una extensión de 7,85 m, que lo separa de Alejandro Aros Ojeda. SUROESTE: Héctor Tripayan Leal en línea recta de 18,45 m, separado por cerco. SUROESTE: Mirta Palma Palma en línea recta de 7,90 m, separado por cerco. NORESTE: María Lefirín Rebolledo en línea recta de 18,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 32 N° 37 del Registro de Propiedad del año 2006, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

RESOLUCIÓN EXENTA N° E-8751 del 18 de Marzo de 2026, LIDIA ROSA MIRANDA MILANCA, R.U.T. 8.639.348-4, Expte. N° 191656 LUGAR: PILPILCAHUIN; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 1,25 ha Rol de Avalúo N° 529-288, Plano N° 14201-12581 SR. Deslindes: NORTE: Sucesión René Miranda Arriagada en línea recta, separado por cerco. ESTE: Olga Miranda Milanca en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino de Acceso que lo separa de Víctor Miranda Arriagada. OESTE: Sucesión Osvaldo Miranda Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 288 N° 380 del Registro de Propiedad del año 2002, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA LAGO RANCO

RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9289 del 23 de Marzo de 2026, NIRIA IDES HUENCHUPÁN CHAIPUL, R.U.T. 8.798.316-1, Expte. N° 177768 LUGAR: PITRILCO; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 2,25 ha Rol de Avalúo N° 59-519, Plano N° 14203-12583 SR. Deslindes: NORTE: Sucesión Federico Lignay Naillanca en línea quebrada, separado por cerco; y Oriana Gatica Gallegos en dos tramos, el primero en línea quebrada, y el segundo en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE: Oriana Gatica Gallegos en línea quebrada, separado por cerco; Verónica Huenchupán Chaipul en línea recta, separado por cerco; y Edith Huenchupán Chaipul en línea recta, separado por cerco. SUR: Alejandro Huenchupán Chaipul en línea recta, separado por cerco. OESTE: Sucesión Francisco Lignay Naillanca en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 90 vuelta N° 85 del Registro de Propiedad del año 2019, y de Fojas 385 N° 423 del Registro de Propiedad del año 2010, ambas correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala. Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: GEOPANGUE O ARTIGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA
Resolución de habilitación: N°1485, de fecha 26/08/2008

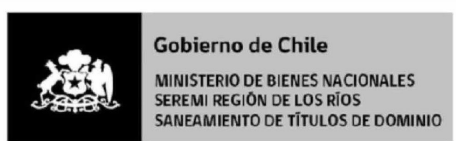
PRIMERA PUBLICACIÓN:

A efectuarse los días 01 y 15 de ABRIL de 2026.
Plazo para oponerse vence el día 13 de JULIO de 2026.

COMUNA DE RÍO BUENO

Resolución Exenta N° REX-SRM14-0119, de fecha 02/03/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por REGINA PAILLAN ASCENCO, RUT 8.498.253-9, correspondiente al expediente N°1425AC655885, respecto del inmueble ubicado en PISU PISU, comuna de RÍO BUENO, con una superficie de 2.376,18 M2, Rol de Avalúo N°528-201. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N°14.204-11.901 SR, cuyos deslindes son los siguientes: NorEste: Regina Paillan Ascenco, en línea recta de 60,60 m, separado por cerco; SurEste: Camino Público Ruta T-987 de Boquial a Mantilhue en una extensión de 36,45m; SurOeste: Juana Solo Vargas, en línea recta de 55,25 m, separado por cerco; NorOeste: Regina Paillan Ascenco, en línea quebrada de 2,30 m; 3,90 m; 5,80 m; 5,15 m; 11,75 m y 17,45 m, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rol a Fojas 1359, N°1442, año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de RÍO BUENO.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Los Ríos



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

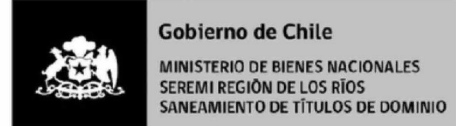
Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala. Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: GEOPANGUE O ARTIGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA
Resolución de habilitación: N°1485, de fecha 26/08/2008

PRIMERA PUBLICACIÓN:

A efectuarse los días 01 y 15 de ABRIL de 2026.
Plazo para oponerse vence el día 13 de JULIO de 2026.
COMUNA DE PANGUIPULLI; Resolución Exenta N°REX-SRM14-0214, de fecha 26/03/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por ENRIQUE ROLANDO AILLAPAN NAMUNCURA, RUT 10.135.299-4, correspondiente al expediente N°1415AC656315, respecto del inmueble ubicado en HUEQUEHUE, comuna de PANGUIPULLI, con una superficie de 3,89 HA, Rol de Avalúo N°182-20. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N°14.108-12.537 SR, cuyos deslindes son los siguientes: Lote "a" de 2,58 HA. NorEste: José Antonio Aillapan Vergara en línea quebrada, separado por cerco; SurEste: Camino Público Ruta T-717 de Melequén a Cudilefu; SurOeste: camino que lo separa de la Higuera N°2 de Francisca Isabel Aillapan Namuncura y del Lote "b" de la misma propiedad; NorOeste: Fidelia Aillapan Namuncura en línea recta, separado por línea estaconada; Lote "b" de 1,31 HA. NorEste: Camino que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; SurEste: Higuera N°2 de Francisca Isabel Aillapan Namuncura en línea recta, separado por línea estaconada; SurOeste: Juan Curinao Namuncura en línea quebrada, separado por cerco; NorOeste: Rosa Aillapan Namuncura en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rol a Fojas 862 vta., N°928, año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de PANGUIPULLI.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Los Ríos



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala. Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: GEOPANGUE O ARTIGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA
Resolución de habilitación: N°1485, de fecha 26/08/2008

PRIMERA PUBLICACIÓN:

A efectuarse los días 01 y 15 de ABRIL de 2026.
Plazo para oponerse vence el día 13 de JULIO de 2026.

COMUNA DE PANGUIPULLI

Resolución Exenta N°REX SRM14 0215, de fecha 26/03/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por FRANCISCA ISABEL AILLAPAN NAMUNCURA, RUT 9.731.125-0, correspondiente al expediente N°1415AC656317, respecto del inmueble ubicado en HUEQUEHUE, comuna de PANGUIPULLI, con una superficie de 4,72 HA, Rol de Avalúo N°182-20. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N°14.108-12.537 SR, cuyos deslindes son los siguientes: NorEste: Camino que lo separa de la Higuera N°1 Lote "a" de Enrique Rolando Aillapan Namuncura; SurEste: Camino Público Ruta T-717 de Melequén a Cudilefu; SurOeste: Juan Curinao Namuncura en línea quebrada, separado por cerco. NorOeste: Higuera N°1 Lote "b" de Enrique Rolando Aillapan Namuncura, en línea recta, separado por línea estaconada. La inscripción que ampara el inmueble rol a Fojas 862 vta., N°928, año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de PANGUIPULLI.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Los Ríos